

**La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría  
Académica y la Dirección de Programas Académicos**

# CONVOCAN

A los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura de la institución al  
**REGISTRO DE COMITÉ CURRICULAR**  
**PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2026**

Con fundamento en lo dispuesto en el Apartado II y los Artículos 3, 4 y 5 del Lineamiento para la Integración y Operación de los Comités Curriculares de la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica convocan a los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura de la institución al registro de Comité Curricular para el periodo enero-diciembre 2026, bajo lo siguiente:

## **BASES**

1. Deben participar todos los Programas Académicos de nivel Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Cada Programa Académico debe registrar un Comité Curricular conformado por los siguientes integrantes:
  - a. El Director(a) de Unidad Académica.
  - b. Coordinador(a) de Área.
  - c. Subdirector Académico de Unidad Académica.
  - d. El Coordinador(a) de Programa Académico.
  - e. Los Coordinadores de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al Programa Académico y debidamente

registradas en la Dirección de Desarrollo del Profesorado.

*f. Un representante del Tronco Básico Universitario y del Tronco Básico de Área, asignados por la comisión curricular correspondiente, según sea el caso.*

**3.** El Tronco Básico de Área debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que lo integran y el Coordinador(a) de Área o Director(a) de Unidad Académica según corresponda, si no hubiera Coordinador de Área.

**4.** El Tronco Básico Universitario debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) y Secretarios(as) de Academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el Coordinador(a) de Área Académica o Director(a) de Unidad Académica según corresponda, si no hubiera Coordinador de Área.

**5.** Solo se puede participar en un Comité Curricular; excepto Director(a) de la Unidad Académica, Subdirector Académico (a) y Coordinador(a) de Área.

**6.** Los requisitos para solicitar el registro del Comité Curricular o Comisión Curricular son

los siguientes:

- a. Solicitud de registro, oficio firmado por el Director(a) de la Unidad Académica, dirigido a la Directora de Programas Académicos.
  - b. Acta de constitución del Comité Curricular, con nombre y firma de todos los integrantes.
  - c. Plan de trabajo para el periodo de enero-diciembre 2026, mismo que integre el cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán sus funciones avalado por la Dirección de Unidad Académica.
  - d. Informe del trabajo realizado en el periodo inmediato anterior (enero-diciembre 2025), anexando evidencias correspondientes al plan de trabajo establecido, avalado por la Dirección de la Unidad Académica.
7. Lo anterior será enviado de manera digital (escaneado en *.PDF*) al correo [desarrollo-curricular@uan.edu.mx](mailto:desarrollo-curricular@uan.edu.mx), para el caso de los incisos a, b y c, se proporcionan los formatos en los *adjuntos descargables* de esta convocatoria.
8. La fecha para la recepción de solicitudes será del día lunes 26 de enero al viernes 6 de febrero 2026.
9. La publicación de las constancias de registro será a partir del lunes 16 de febrero 2026, a través de la Plataforma PiiDA.

**Nota:**

1. Es indispensable que en tiempo y forma se cubran todos los requisitos para poder emitir la constancia de registro.
2. En cualquier momento que suceda alguna modificación en la estructura de las Academias que modifique al Comité Curricular, tendrá que ser notificado mediante oficio por el Director(a) de Unidad Académica, anexando el Acta de Constitución debidamente firmada por todos los integrantes del mismo, para actualizar en sintonía la integración del Comité Curricular por el año en curso.
3. No se realizarán registros extemporáneos a la convocatoria.
4. Cualquier situación no prevista en esta

convocatoria, comunicarse de manera directa para su análisis y resolución.

**INFORMES**

**Secretaría Académica**

**Dirección de Programas Académicos**

Edificio PiiDA, tercer piso, oficina 3.8

**Correo:** [desarrollo-curricular@uan.edu.mx](mailto:desarrollo-curricular@uan.edu.mx)

**ATENTAMENTE**  
“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO TÉLLEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

**Tepic, Nayarit; 26 de enero 2026.**